



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 80/2026

EL PLENO DEL TC ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DE LA XUNTA DE GALICIA CONTRA VARIOS ARTÍCULOS DEL REAL DECRETO-LEY 7/2026 QUE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE RESPUESTA A LA CRISIS DE MEDIO ORIENTE

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad promovido por la Xunta de Galicia en relación los artículos 15.1 f); 16, apartados 1, 2, 5, 8 (segundo párrafo), 9, 10 y 11; 17; 18 números 1 y 2; 21 y 29 del Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio.

Estos artículos, entre otras cuestiones, regulan las denominadas zonas de aceleración renovables (ZAR).

La Xunta de Galicia en su demanda alega que los preceptos impugnados podrían vulnerar el artículo 86 de la Constitución por incumplir el presupuesto habilitante de la extraordinaria y urgente necesidad.

Asimismo, el recurso de inconstitucionalidad sostiene que la norma es contraria al régimen de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, según lo establecido en los artículos 149.1.18ª, 23ª y 25ª CE y en el Estatuto de Autonomía de Galicia y también contraria al principio de seguridad jurídica.

Madrid, 28 de julio de 2026